



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 159/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 27 de noviembre de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2886/2020 : Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto Nº 157/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2887/2020: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto Nº 158/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA Nº 2886/2020, Nº 2887/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-